



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **24 de septiembre de 2025**.

Siendo las **13:10** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

VOCALES:

D. ADRIÁN GONZÁLEZ ROPERO.

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ

SECRETARIO:

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

INVITADAS:

Dª. SUSANA KUMAR VÁZQUEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

Dª. MARÍA AMANDA SÁNCHEZ BABIANO (T.A.G. CONTRATACIÓN).



ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.
2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAMENTO URBANOS DIVERCONCILIAMOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL DEL DESARROLLO EMPADRONADOS EN MÓSTOLES Y ESTEN ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, PARA LOS AÑOS 2025-2027. EXPTE. C/048/CON/2025-168.
3. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAMENTO URBANOS DIVERCONCILIAMOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL DEL DESARROLLO EMPADRONADOS EN MÓSTOLES Y ESTEN ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, PARA LOS AÑOS 2025-2027. EXPTE. C/048/CON/2025-168.
4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-021 SARA.
5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. C/050/CON/2025-062 SARA.
6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAMPAMENTOS CULTURALES, DÍAS SIN COLE DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-049.



7. DECISIONES A ADOPTAR, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPELERAS DE SOPORTE PARA FIJACIÓN A SUELO CON DESTINO A LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS (EXCEPTO PARQUES Y ZONAS VERDES) DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-088.

8. DACION DE CUENTA DEL ACUERDO N° 24/854, ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR EL QUE QUEDA ENTERADA DE LA RESOLUCIÓN N° 228/2025, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE ESTIMA EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN N° 191/2025, INTERPUESTO POR LA MERCANTIL ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Y LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMEDOR SOCIAL Y DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2024-271.

9. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMEDOR SOCIAL Y DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2024-271.



1. RATIFICACIÓN, SI PROcede, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAMENTOS URBANOS DIVERCONCILIAMOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL DEL DESARROLLO EMPADRONADOS EN MÓSTOLES Y ESTEN ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, PARA LOS AÑOS 2025-2027. EXPTE. C/048/CON/2025-168.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 10.A) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- 1. CENTRO DE ACTIVIDADES VERA, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**
- 2. PEBETERO SERVICIOS, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA**
- 3. PLANETA ENANO, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA**

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles: **CENTRO DE ACTIVIDADES VERA, S.L., PEBETERO SERVICIOS, S.L. y PLANETA ENANO, S.L.**



3. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAMENTO URBANOS DIVERCONCILIAMOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL DEL DESARROLLO EMPADRONADOS EN MÓSTOLES Y ESTEN ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, PARA LOS AÑOS 2025-2027. EXPTE. C/048/CON/2025-168.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) de las dos licitantes presentadas y admitidas en el procedimiento:

- 1. CENTRO DE ACTIVIDADES VERA, S.L:** presenta Proyecto Técnico.
- 2. PEBETERO SERVICIOS, S.L.:** presenta Proyecto Técnico.
- 3. PLANETA ENANO, S.L.:** presenta Proyecto Técnico.

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Contratación, Mayores y Bienestar Social, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-021 SARA.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las cuatro licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

- 1. ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.U.: Precio Ejecución del contrato:**

Precio: (en número) **1.578.044,88 € / I.V.A.:** (en número) **331.389,42 €**



Ayuntamiento de Móstoles

Criterios Técnico-Cuantitativos

1. Instalación de un sistema automático de registro continuado de temperatura y purga automática en aquellas instalaciones donde exista acumulador con circuito de retorno de agua caliente sanitaria: **Número de instalaciones 10**

2. Experiencia como Director Técnico en servicio de prevención y control de legionelosis:

Menos de 1 año	1 punto
De 1 a 4 años	2 puntos
De más de 4 años a 7 años	3 puntos
De más de 7 años a 10 años	4 puntos
Más de 10 años X	5 puntos

3. Vehículos menos contaminantes para el desarrollo del contrato con las siguientes ratios:

1 Vehículo con etiqueta ambiental 0 Azul o Eco	5 puntos
2 Vehículos con etiqueta 0 emisiones Azul o Eco X	10 puntos

4. Plan de apoyo en la formación continua de los profesionales municipales asignados:

Por cada 10 horas/profesional/año 1 punto (máximo 5 puntos): 50 horas/profesional/año

2. BIBLION IBÉRICA, S.L.: Precio Ejecución del contrato:

Precio: (en número) **1.633.214,23 € / I.V.A.: (en número) 342.974,99 €**

Criterios Técnico-Cuantitativos

1. Instalación de un sistema automático de registro continuado de temperatura y purga automática en aquellas instalaciones donde exista acumulador con circuito de retorno de agua caliente sanitaria: **Número de instalaciones 10**

2. Experiencia como Director Técnico en servicio de prevención y control de legionelosis:

Menos de 1 año	1 punto
De 1 a 4 años	2 puntos



Ayuntamiento de Móstoles

De más de 4 años a 7 años	3 puntos
De más de 7 años a 10 años	4 puntos
Más de 10 años X	5 puntos

3.Vehículos menos contaminantes para el desarrollo del contrato con las siguientes ratios:

1 Vehículo con etiqueta ambiental 0 Azul o Eco	5 puntos
2 Vehículos con etiqueta 0 emisiones Azul o Eco X	10 puntos

4.Plan de apoyo en la formación continua de los profesionales municipales asignados:

Por cada 10 horas/profesional/año 1 punto (máximo 5 puntos): 5 puntos

3. COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.: Precio Ejecución del contrato:

Precio: (en número) **379.999,80 EUROS/ANUAL**

I.V.A.: (en número) **79.799,95 EUROS/ANUAL**

Criterios Técnico-Cuantitativos

1.Instalación de un sistema automático de registro continuado de temperatura y purga automática en aquellas instalaciones donde exista acumulador con circuito de retorno de agua caliente sanitaria: **Número de instalaciones 10**

2.Experiencia como Director Técnico en servicio de prevención y control de legionelosis:

Menos de 1 año	1 punto
De 1 a 4 años	2 puntos
De más de 4 años a 7 años	3 puntos
De más de 7 años a 10 años	4 puntos
Más de 10 años X	5 puntos

3.Vehículos menos contaminantes para el desarrollo del contrato con las siguientes ratios:

1 Vehículo con etiqueta ambiental 0 Azul o Eco	5 puntos
2 Vehículos con etiqueta 0 emisiones Azul o Eco X	10 puntos



Ayuntamiento de Móstoles

4.Plan de apoyo en la formación continua de los profesionales municipales asignados:

Por cada 10 horas/profesional/año 1 punto (máximo 5 puntos): 5 puntos

4. SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L.:

Precio Ejecución del contrato:

Precio: (en número) **238.669 € / I.V.A.:** (en número) **50.120,49 €**

Criterios Técnico-Cuantitativos

1.Instalación de un sistema automático de registro continuado de temperatura y purga automática en aquellas instalaciones donde exista acumulador con circuito de retorno de agua caliente sanitaria: **Número de instalaciones 10**

2.Experiencia como Director Técnico en servicio de prevención y control de legionelosis:

Menos de 1 año	1 punto
De 1 a 4 años	2 puntos
De más de 4 años a 7 años	3 puntos
De más de 7 años a 10 años	4 puntos
Más de 10 años X	5 puntos

3.Vehículos menos contaminantes para el desarrollo del contrato con las siguientes ratios:

1 Vehículo con etiqueta ambiental 0 Azul o Eco	5 puntos
2 Vehículos con etiqueta 0 emisiones Azul o Eco X	10 puntos

4.Plan de apoyo en la formación continua de los profesionales municipales asignados:

Por cada 10 horas/profesional/año 1 punto (máximo 5 puntos): 5 puntos

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula) a la Concejalía de Deportes y Sanidad, para su estudio y emisión de informe al respecto.



5. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. C/050/CON/2025-062 SARA.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las seis licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.:

LOTE 1 (VARIOS): Oferta económica:

El licitador ofertará un precio único para el canon anual de prestación del servicio **1.586.618,18 sin IVA.**

➤ Mejora bolsa de horas extraordinarias:

Se valorará la proposición que incluya la mejora adicional de la bolsa anual de horas extraordinarias establecidas en el PPT (200 horas para el lote 1 y 300 horas para el lote 2) de acuerdo a los siguientes parámetros:

Número de horas ampliación bolsa	Marcar opción corresponda
100	
200	
300	
400	
500	X

➤ Suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón:

Se valorarán las proposiciones que incluyan el suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón de acuerdo a los siguientes parámetros, asignando la puntuación que corresponda proporcionalmente en función de número de aparatos ofertados. En cualquier caso, los elementos ofertados deberán tener con carácter mínimo las mismas características técnicas de los existentes, garantizándose la funcionalidad y la homogeneidad de las prestaciones en cuanto a la instalación, utilidad y rendimiento. Además, los aparatos dispensadores deberán tener las mismas capacidades de volumen y número de unidades en cada caso.



Ayuntamiento de Móstoles

Número de secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores papel higiénico	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores toallitas secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores de jabón	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

LOTE 2 (CULTURA Y DEPORTES): Oferta económica:

El licitador ofertará un precio único para el canon anual de prestación del servicio **1.718.836,36 sin IVA.**

➤ Mejora bolsa de horas extraordinarias:

Se valorará la proposición que incluya la mejora adicional de la bolsa anual de horas extraordinarias establecidas en el PPT (200 horas para el lote 1 y 300 horas para el lote 2) de acuerdo a los siguientes parámetros:

Número de horas ampliación bolsa	Marcar opción corresponda
100	
200	
300	
400	
500	X



Ayuntamiento de Móstoles

- Suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón:

Se valorarán las proposiciones que incluyan el suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón de acuerdo a los siguientes parámetros, asignando la puntuación que corresponda proporcionalmente en función de número de aparatos ofertados. En cualquier caso, los elementos ofertados deberán tener con carácter mínimo las mismas características técnicas de los existentes, garantizándose la funcionalidad y la homogeneidad de las prestaciones en cuanto a la instalación, utilidad y rendimiento. Además, los aparatos dispensadores deberán tener las mismas capacidades de volumen y número de unidades en cada caso.

Número de secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores papel higiénico	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores toallitas secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores de jabón	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

2. LIMPIEZAS CRESPO, S.A.:

LOTE 1 (VARIOS): Oferta económica:

El licitador ofertará un precio único para el canon anual de prestación del servicio
1.569.351,18 sin IVA.



Ayuntamiento de Móstoles

➤ Mejora bolsa de horas extraordinarias:

Se valorará la proposición que incluya la mejora adicional de la bolsa anual de horas extraordinarias establecidas en el PPT (200 horas para el lote 1 y 300 horas para el lote 2) de acuerdo a los siguientes parámetros:

Número de horas ampliación bolsa	Marcar opción corresponda
100	
200	
300	
400	
500	X

➤ Suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón:

Se valorarán las proposiciones que incluyan el suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón de acuerdo a los siguientes parámetros, asignando la puntuación que corresponda proporcionalmente en función de número de aparatos ofertados. En cualquier caso, los elementos ofertados deberán tener con carácter mínimo las mismas características técnicas de los existentes, garantizándose la funcionalidad y la homogeneidad de las prestaciones en cuanto a la instalación, utilidad y rendimiento. Además, los aparatos dispensadores deberán tener las mismas capacidades de volumen y número de unidades en cada caso.

Número de secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores papel higiénico	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores toallitas secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X



Ayuntamiento de Móstoles

Nº de dispensadores de jabón	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

LOTE 2 (CULTURA Y DEPORTES): Oferta económica:

El licitador ofertará un precio único para el canon anual de prestación del servicio **1.633.000 sin IVA.**

➤ Mejora bolsa de horas extraordinarias:

Se valorará la proposición que incluya la mejora adicional de la bolsa anual de horas extraordinarias establecidas en el PPT (200 horas para el lote 1 y 300 horas para el lote 2) de acuerdo a los siguientes parámetros:

Número de horas ampliación bolsa	Marcar opción corresponda
100	
200	
300	
400	
500	X

➤ Suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón:

Se valorarán las proposiciones que incluyan el suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón de acuerdo a los siguientes parámetros, asignando la puntuación que corresponda proporcionalmente en función de número de aparatos ofertados. En cualquier caso, los elementos ofertados deberán tener con carácter mínimo las mismas características técnicas de los existentes, garantizándose la funcionalidad y la homogeneidad de las prestaciones en cuanto a la instalación, utilidad y rendimiento. Además, los aparatos dispensadores deberán tener las mismas capacidades de volumen y número de unidades en cada caso.

Número de secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X



Ayuntamiento de Móstoles

Nº de dispensadores papel higiénico	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores toallitas secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores de jabón	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

3. LIMANSA MEDITERRANEA, S.A.U.:

LOTE 1 (VARIOS): Oferta económica:

El licitador ofertará un precio único para el canon anual de prestación del servicio **1.585.273,78 sin IVA.**

➤ Mejora bolsa de horas extraordinarias:

Se valorará la proposición que incluya la mejora adicional de la bolsa anual de horas extraordinarias establecidas en el PPT (200 horas para el lote 1 y 300 horas para el lote 2) de acuerdo a los siguientes parámetros:

Número de horas ampliación bolsa	Marcar opción corresponda
100	
200	
300	
400	
500	X

➤ Suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón:



Ayuntamiento de Móstoles

Se valorarán las proposiciones que incluyan el suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón de acuerdo a los siguientes parámetros, asignando la puntuación que corresponda proporcionalmente en función de número de aparatos ofertados. En cualquier caso, los elementos ofertados deberán tener con carácter mínimo las mismas características técnicas de los existentes, garantizándose la funcionalidad y la homogeneidad de las prestaciones en cuanto a la instalación, utilidad y rendimiento. Además, los aparatos dispensadores deberán tener las mismas capacidades de volumen y número de unidades en cada caso.

Número de secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores papel higiénico	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores toallitas secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores de jabón	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

LOTE 2 (CULTURA Y DEPORTES): Oferta económica:

El licitador ofertará un precio único para el canon anual de prestación del servicio **1.716.044,41 sin IVA**.

➤ Mejora bolsa de horas extraordinarias:

Se valorará la proposición que incluya la mejora adicional de la bolsa anual de horas extraordinarias establecidas en el PPT (200 horas para el lote 1 y 300 horas para el lote 2) de acuerdo a los siguientes parámetros:



Ayuntamiento de Móstoles

Número de horas ampliación bolsa	Marcar opción corresponda
100	
200	
300	
400	
500	X

- Suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón:

Se valorarán las proposiciones que incluyan el suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón de acuerdo a los siguientes parámetros, asignando la puntuación que corresponda proporcionalmente en función de número de aparatos ofertados. En cualquier caso, los elementos ofertados deberán tener con carácter mínimo las mismas características técnicas de los existentes, garantizándose la funcionalidad y la homogeneidad de las prestaciones en cuanto a la instalación, utilidad y rendimiento. Además, los aparatos dispensadores deberán tener las mismas capacidades de volumen y número de unidades en cada caso.

Número de secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores papel higiénico	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores toallitas secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores de jabón	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X



Ayuntamiento de Móstoles

4. LIMPIEZA CAMACHO, S.L.:

LOTE 1 (VARIOS): Oferta económica:

El licitador ofertará un precio único para el canon anual de prestación del servicio **1.584.424,67 sin IVA.**

➤ **Mejora bolsa de horas extraordinarias:**

Se valorará la proposición que incluya la mejora adicional de la bolsa anual de horas extraordinarias establecidas en el PPT (200 horas para el lote 1 y 300 horas para el lote 2) de acuerdo a los siguientes parámetros:

Número de horas ampliación bolsa	Marcar opción corresponda
100	
200	
300	
400	
500	X

➤ **Suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón:**

Se valorarán las proposiciones que incluyan el suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón de acuerdo a los siguientes parámetros, asignando la puntuación que corresponda proporcionalmente en función de número de aparatos ofertados. En cualquier caso, los elementos ofertados deberán tener con carácter mínimo las mismas características técnicas de los existentes, garantizándose la funcionalidad y la homogeneidad de las prestaciones en cuanto a la instalación, utilidad y rendimiento. Además, los aparatos dispensadores deberán tener las mismas capacidades de volumen y número de unidades en cada caso.

Número de secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores papel higiénico	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X



Ayuntamiento de Móstoles

Nº de dispensadores toallitas secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores de jabón	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

LOTE 2 (CULTURA Y DEPORTES): Oferta económica:

El licitador ofertará un precio único para el canon anual de prestación del servicio **1.718.623,98 sin IVA.**

➤ Mejora bolsa de horas extraordinarias:

Se valorará la proposición que incluya la mejora adicional de la bolsa anual de horas extraordinarias establecidas en el PPT (200 horas para el lote 1 y 300 horas para el lote 2) de acuerdo a los siguientes parámetros:

Número de horas ampliación bolsa	Marcar opción corresponda
100	
200	
300	
400	
500	X

➤ Suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón:

Se valorarán las proposiciones que incluyan el suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón de acuerdo a los siguientes parámetros, asignando la puntuación que corresponda proporcionalmente en función de número de aparatos ofertados. En cualquier caso, los elementos ofertados deberán tener con carácter mínimo las mismas características técnicas de los existentes, garantizándose la funcionalidad y la homogeneidad de las prestaciones en cuanto a la instalación, utilidad y rendimiento. Además, los aparatos dispensadores deberán tener las mismas capacidades de volumen y número de unidades en cada caso.



Ayuntamiento de Móstoles

Número de secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores papel higiénico	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores toallitas secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores de jabón	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

5. GARBIALDI, S.A.:

LOTE 2 (CULTURA Y DEPORTES): Oferta económica:

El licitador ofertará un precio único para el canon anual de prestación del servicio

1.713.668,63 sin IVA.

➤ Mejora bolsa de horas extraordinarias:

Se valorará la proposición que incluya la mejora adicional de la bolsa anual de horas extraordinarias establecidas en el PPT (200 horas para el lote 1 y 300 horas para el lote 2) de acuerdo a los siguientes parámetros:

Número de horas ampliación bolsa	Marcar opción corresponda
100	
200	
300	
400	



Ayuntamiento de Móstoles

500	<input checked="" type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------

- Suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón:

Se valorarán las proposiciones que incluyan el suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón de acuerdo a los siguientes parámetros, asignando la puntuación que corresponda proporcionalmente en función de número de aparatos ofertados. En cualquier caso, los elementos ofertados deberán tener con carácter mínimo las mismas características técnicas de los existentes, garantizándose la funcionalidad y la homogeneidad de las prestaciones en cuanto a la instalación, utilidad y rendimiento. Además, los aparatos dispensadores deberán tener las mismas capacidades de volumen y número de unidades en cada caso.

Número de secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	<input checked="" type="checkbox"/>

Nº de dispensadores papel higiénico	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	<input checked="" type="checkbox"/>

Nº de dispensadores toallitas secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	<input checked="" type="checkbox"/>

Nº de dispensadores de jabón	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	<input checked="" type="checkbox"/>



Ayuntamiento de Móstoles

6. CLANSER, S.A.:

LOTE 2 (CULTURA Y DEPORTES): Oferta económica:

El licitador ofertará un precio único para el canon anual de prestación del servicio **1.718.632,71 sin IVA.**

➤ **Mejora bolsa de horas extraordinarias:**

Se valorará la proposición que incluya la mejora adicional de la bolsa anual de horas extraordinarias establecidas en el PPT (200 horas para el lote 1 y 300 horas para el lote 2) de acuerdo a los siguientes parámetros:

Número de horas ampliación bolsa	Marcar opción corresponda
100	
200	
300	
400	
500	X

➤ **Suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón:**

Se valorarán las proposiciones que incluyan el suministro e instalación de secamanos, dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallitas secamanos y dispensadores de jabón de acuerdo a los siguientes parámetros, asignando la puntuación que corresponda proporcionalmente en función de número de aparatos ofertados. En cualquier caso, los elementos ofertados deberán tener con carácter mínimo las mismas características técnicas de los existentes, garantizándose la funcionalidad y la homogeneidad de las prestaciones en cuanto a la instalación, utilidad y rendimiento. Además, los aparatos dispensadores deberán tener las mismas capacidades de volumen y número de unidades en cada caso.

Número de secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores papel higiénico	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X



Ayuntamiento de Móstoles

Nº de dispensadores toallitas secamanos	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Nº de dispensadores de jabón	Marcar opción corresponda
De 1 a 40	
De 41 a 80	
De 81 a 120	X

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, para su estudio y emisión de informe al respecto.

6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAMPAMENTOS CULTURALES, DÍAS SIN COLE DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-049.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) de las dos licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico de Cultura, de la Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística, fechado digitalmente el 24 de septiembre de 2025, cuyo literal es el siguiente:

“1. Antecedentes

La Mesa de Contratación, en sesión de 16 de septiembre de 2025, procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico único, en el que constan las ofertas económicas y mejoras presentadas por las empresas licitadoras Pebetero Servicios y Formación, S.L. y Sararte, S.L.



Ayuntamiento de Móstoles

El Presupuesto Base de Licitación (PBL), según la cláusula 5.1 del PCAP, asciende a 59.976,00 € más 12.594,96 € en concepto de IVA, es decir, 72.570,96 €.

El precio unitario fijado en el pliego es de 84,00 €/hora, calculado sobre 357 horas anuales y una duración de dos años.

2. Ofertas presentadas

Las empresas han presentado las siguientes ofertas (Anexo III):

Licitante	Oferta Económica	Precio Unitario
Pebetero Servicios y Formación, S.L.	56.977,20 €	79,80 €/hora
Sararte, S.L.	58.476,60 €	81,90 €/hora

3. Valoración de los criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación se han establecido en la cláusula 13 del PCAP.

3.1.- Mejor oferta económica (hasta 49 puntos):

(...)

Las empresas admitidas presentadas a este procedimiento obtienen la siguiente puntuación de acuerdo a la oferta económica presentada en el anexo III, según la cláusula 13 del PCAP:

Empresa licitadora	Oferta económica	Puntos	% Baja
Pebetero Servicios y Formación, S.L.	56.977,20 €	49,00	5,00%
Sararte, S.L.	58.476,60 €	47,74	2,50%

Ninguna oferta incurre en baja desproporcionada, conforme al art. 85.2 del RGLCAP (RD 1098/2001), al no superar el umbral del 20% entre ambas.

3.2.- Criterios relacionados con la Calidad (máximo 51 puntos)

Las mejoras incluidas en este procedimiento se establecen en la cláusula 13.A.2 del PCAP, siendo estas:

3.2.1.- Proveer de material identificativo a cada grupo; camisetas grabadas, gorras, mochilas saco. (valorable hasta 21 puntos)

Se asignará la puntuación indicada según la propuesta presentada por cada empresa licitadora en el Anexo IV:

Camisetas grabadas: 7 puntos Gorras grabadas: 7 puntos Mochilas grabadas: 7 puntos



Ayuntamiento de Móstoles

3.2.2.- participación de artistas con actuaciones en vivo en las disciplinas de los talleres. (valorable hasta 30 puntos)

Se asignará la puntuación indicada según la propuesta presentada por cada empresa licitadora en el
Anexo V: 1 clown: 10 puntos 1 músico: 10 puntos 1 actor/actriz: 10 puntos

Examinados los anexos IV y V de las ofertas presentadas por las empresas, obtienen la puntuación siguiente:

Empresa licitadora	Material Identificativo			Artistas			Total
	Camisetas	Gorras	Mochilas	Clown	Músico/a	Actor / actriz	
Pebetero Servicios y Formación, S.L.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	10	10	10	30
Sararte, S.L.	7	7	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	10	10	34

4. Resultado final

En consecuencia, teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en la oferta económica y el total obtenido en los criterios relacionados con la calidad, el resultado de las ofertas ordenadas de mayor a menor puntuación es:

Empresa licitadora	Oferta Económica	Calidad	Total
Sararte, S.L.	47,74	34	81,74
Pebetero Servicios y Formación, S.L.	49,00	30	79,00

5. Propuesta de adjudicación

Por tanto, a juicio de la Técnico de Cultura que suscribe, la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Móstoles, aplicando los criterios mencionados, es la empresa **Sararte, S.L.**, con NIF **B70223599** por lo que propone la adjudicación de este contrato a la citada empresa por un importe de 58.476,60 € más 12.280,09 € en concepto de IVA, que en conjunto asciende a **70.756,69 €**, si así fuera considerado por el órgano de contratación.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica o evaluable mediante fórmulas) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliese el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **SARARTE, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada:



Ayuntamiento de Móstoles

Oferta económica.Criterio precio:

- Precio unitario por HORA DE SERVICIO: OCHO MIL CIENTO NOVENTA EUROS [SIC] (en número) **81,80 €.**
- Con dicho precio unitario ofertado, multiplicado por el número máximo de 357 HORAS fijado en los Pliegos, y multiplicado el resultado por 2 (2 años de contrato), resulta una oferta económica: **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS** (en número) **58.476,60 €.**

Mejoras:

1. Proveer de equipamiento identificativo a los participantes de cada grupo; camisetas grabadas y/o gorras grabadas y/o mochilas saco grabadas:

1.- Que ofrece y oferta la indicada mejora, ofreciendo y ofertando la misma en los siguientes términos:

EQUIPAMIENTOS	OFRECE Y OFERTA
CAMISETAS GRABADAS 7 PUNTOS	X
GORRAS GRABADAS 7 PUNTOS	X
MOCHILAS SACO GRABADAS 7 PUNTOS	

2.- Que acepta pura y simplemente, sin variaciones, el contenido y descripción de la mejora que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- Que la mejora ofrecida y ofertada no supondrá, en ningún caso, aumento del precio del contrato, ni modificaciones del contrato, siendo ofrecida y ofertada comprendida dentro de la oferta económica realizada.

2. Consistente en la oferta y ofrecimiento, como mejora, la participación de artistas con actuaciones en vivo en las disciplinas de los talleres de todos los grupos.

1.- Que ofrece y oferta la indicada mejora, ofreciendo y ofertando la misma en los siguientes términos:

ARTISTAS	OFRECE Y OFERTA
1 CLOWN 10 PUNTOS	
1 MÚSICO 10 PUNTOS	X
1 ACTOR/ACTRIZ 10 PUNTOS	X

2.- Que acepta pura y simplemente, sin variaciones, el contenido y descripción de la mejora que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.



Ayuntamiento de Móstoles

6.- Que la mejora ofrecida y ofertada no supondrá, en ningún caso, aumento del precio del contrato, ni modificaciones del contrato, siendo ofrecida y ofertada comprendida dentro de la oferta económica realizada.

7. DECISIONES A ADOPTAR, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPELERAS DE SOPORTE PARA FIJACIÓN A SUELO CON DESTINO A LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS (EXCEPTO PARQUES Y ZONAS VERDES) DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-088.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, de las tres licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico Superior del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos, de la Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente, fechado digitalmente el 18 de septiembre de 2025.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa, no se considera suficientemente explicado el motivo por el que no se justifica el informe de temeridad presentado por la mercantil **Parques y Jardines Fábregas, S.L.U.**, por ello, se solicitará un informe técnico complementario para valorar por la mesa la temeridad o no de la oferta presentada.

8. DACION DE CUENTA DEL ACUERDO Nº 24/854, ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR EL QUE QUEDA ENTERADA DE LA RESOLUCIÓN Nº 228/2025, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025, DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE ESTIMA EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Nº 191/2025, INTERPUESTO POR LA MERCANTIL ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. Y LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMEDOR SOCIAL Y DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2024-271.

- En sesión no pública.



Ayuntamiento de Móstoles

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación, se procede a la lectura del acuerdo 30/339, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2025, cuyo contenido literal es el siguiente:

"RAQUEL GUERRERO VELEZ Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local (Decreto Nº 2743/2023, de 20 de junio- B.O.C.M. Nº 163, de 11 de julio de 2023), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

CERTIFICA: Que, en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 23 de septiembre de 2025 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

24/ 854.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN N° 228/2025, DE 16 DE JUNIO DE 2025, DEL TRIBUANL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE ESTIMA EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE "SEGURO DE ACCIDENTES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMEDOR SOCIAL, Y DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES". EXPTE. C/068/COPN/2024-271

(El presente asunto, resulta **declarado de urgencia** por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone quórum de votación adecuado conforme al art. 47.3 en relación con el 123.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y todo ello en los términos establecidos en el art. 51 del R.O. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y con la consideración de lo dispuesto en el art. 92.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el 98 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles.)

Vista la propuesta de Dación de Cuenta formulada por el Responsable de Contratación y elevada por la Concejala Delegada de Contratación, Mayores y Bienestar Social, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el Técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05).

Expediente nº: C/068/CON/2024-271
Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
Tipo de contrato: PRIVADO
-Objeto: SEGURO DE ACCIDENTES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMEDOR SOCIAL, Y DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
Interesado: CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD



Ayuntamiento de Móstoles

Procedimiento:

Dación de cuenta de la Resolución Núm. 228/2025, de fecha 16 de junio de 2025, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se estima el Recurso especial en materia de contratación interpuesto por la MERCANTIL ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A CON CIF A28007748

Examinado el procedimiento seguido para la resolución por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, del Recurso especial en materia de contratación interpuesto por la mercantil ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A CON CIF A28007748 **contra la exclusión** contenida en al Acta de 1 de abril de 2025 de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, se han apreciado los HECHOS que figuran a continuación:

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, por Acuerdo Núm. 16/122, adoptado en sesión celebrada el 25 de febrero de 2025, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), así como la apertura del procedimiento de adjudicación (procedimiento abierto), del contrato de concesión arriba referenciado

SEGUNDO: La publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, tuvo lugar el 4 de marzo de 2025, estableciéndose que el último día del plazo de presentación de proposiciones, desde la fecha de envío del anuncio, coincidiendo, por tanto, el dies ad quem, con el 19 de marzo de 2025

TERCERO: Con fecha 14 de mayo de 2025, se recibió en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, comunicación del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de la interposición de recurso especial en materia de contratación Núm. 191/2025, requiriéndose la remisión por parte de esta Administración Municipal, de expediente de contratación completo, acompañado del correspondiente informe, según lo previsto en el artículo 56.2 de la LCSP.

El contenido del recurso exige que

“Se acuerde su nulidad o, subsidiariamente, su anulabilidad, así como la de los acuerdos que hayan sido adoptados en relación a este procedimiento con posterioridad; procediendo, asimismo a acordar la retroacción de actuaciones que sean necesarias para restituir en sus derechos a Allianz”

Y a su vez: “Que acuerde la suspensión de la Licitación hasta que se resuelva el presente recurso especial en materia de contratación”

Tercero: Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 56.2 del LCSP, por el Departamento de Contratación se emitió con fecha 28 de mayo de 2025, el informe correspondiente, que, junto con copia del expediente de contratación y demás documentación exigida, fue remitido posteriormente al TACP.

Cuarto: Con fecha 13 de junio de 2025, se recibió en el Departamento de Contratación, notificación del Resolución Núm. 228/2025, dictada con fecha 13 de junio de 2025, por el TCAP, del siguiente tenor literal:

“Primero. - Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de la empresa ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. , contra el acuerdo de la mesa de contratación de 1 de abril de 2025 por el que se decide su exclusión del procedimiento



Ayuntamiento de Móstoles

de licitación del contrato de "Seguro de accidentes de voluntarios de protección civil y comedor social, y de participantes en actividades socioculturales y deportivas y campeonatos deportivos del Ayuntamiento de Móstoles", con número de expediente C/068/CON/2024-271.

Segundo. - Levantar la suspensión adoptada por este Tribunal mediante Resolución de MMCC 63/2025 de 22 de mayo de 2025.

Tercero. - Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la multa prevista en el artículo 58 de la LCSP.

Cuarto. - De conformidad con lo establecido en el artículo 57.4 de la LCSP, el órgano de contratación deberá dar conocimiento a este Tribunal de las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a la presente resolución."

Quinto: Consta en el expediente Informe facilitado por la asesoría jurídica del Ayuntamiento de Móstoles de fecha de 19 de septiembre de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME DEL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMEDOR SOCIAL Y DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.
EXPTE. C/068/CON/2024-271.**

Por la empresa Allianz, Compañía de seguros y reaseguros, S.A., se interpuso recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 1 de abril de 2025, por la que se decide su exclusión del procedimiento de licitación del contrato de referencia.

Por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, se emitió Resolución nº 228/2025, por el cual se acuerda estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto contra el acuerdo de la mesa de contratación por el que se decide su exclusión del procedimiento de licitación del contrato de referencia, al estimar que dicha exclusión compete de manera exclusiva a la Junta de Gobierno Local.

En el mismo acuerdo se procede a levantar la suspensión adoptada por el Tribunal por resolución de Medidas Cautelares 63/2025.

Por todo lo anterior:

Procede elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local para dar cuenta de la resolución del TACP, reponiendo el procedimiento de contratación al momento anterior a la exclusión de la empresa recurrente.

Es cuanto tengo que informar."

La **VALORACIÓN JURÍDICA** de los hechos expuestos es la siguiente:

Habida cuenta de que el órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda del LCSP, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de Municipios de Gran Población, regulado en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se estima procedente, salvo mejor criterio fundado en Derecho, la adopción formal por dicho Órgano de acuerdo en el sentido de quedar enterado de la Resolución transcrita, adoptado con fecha 17 de septiembre, por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y de las actuaciones que hubiesen sido llevadas a cabo, de conformidad con la decisión adoptada por el Tribunal.



Ayuntamiento de Móstoles

Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

Resolver lo siguiente:

PRIMERO. - Quedar enterada de las actuaciones y Resolución Núm. 228/2025, dictada con fecha 13 de junio de 2025 recaída, en relación con el Recurso especial en materia de contratación Núm. 191/2025, interpuesto por la mercantil ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A CON CIF A28007748 contra la exclusión contenida en al Acta de 1 de abril de 2025 de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles. La mencionada resolución, dispone literalmente lo siguiente:

“**Primero.** - Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación legal de la empresa ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. , contra el acuerdo de la mesa de contratación de 1 de abril de 2025 por el que se decide su exclusión del procedimiento de licitación del contrato de "Seguro de accidentes de voluntarios de protección civil y comedor social, y de participantes en actividades socioculturales y deportivas y campeonatos deportivos del Ayuntamiento de Móstoles", con número de expediente C/068/CON/2024-271.

Segundo. - Levantar la suspensión adoptada por este Tribunal mediante Resolución de MMCC 63/2025 de 22 de mayo de 2025.

Tercero. - Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la multa prevista en el artículo 58 de la LCSP.

Cuarto. - De conformidad con lo establecido en el artículo 57.4 de la LCSP, el órgano de contratación deberá dar conocimiento a este Tribunal de las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a la presente resolución”

SEGUNDO. - Que, de conformidad con el criterio mantenido por el titular de la asesoría jurídica del Ayuntamiento de Móstoles, de conformidad con informe arriba referenciado se proceda a **reponer el procedimiento de contratación al momento anterior a la exclusión de la empresa recurrente.**”

La mesa queda enterada y acuerda por unanimidad de los miembros presentes continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del sobre o archivo electrónico nº 2 (Criterios evaluables mediante un juicio de valor) de las cuatro licitantes presentadas, emitido por el Técnico Municipal de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 27 de marzo de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“A la vista del Pliego de cláusulas administrativas y de las prescripciones técnicas que han de regir la Contratación del seguro de accidentes de voluntarios de protección civil y comedor social, y de participantes en actividades socio culturales y deportivas y campeonatos deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles.

A la vista de los criterios de adjudicación que dependan de juicio de valor y que se incluyen en el sobre 2, y que definen de la siguiente forma:

(...)



Ayuntamiento de Móstoles

Las empresas presentadas son las siguientes:

- 1.- ALLIANZ CIA SEGUROS Y REASEGUROS (A28007748)**
- 2.- NUEVA MUTUA SANITARIA (V86444965)**
- 3.- PREVISION BALEAR (V07103419)**
- 4.- SI INSURANCE (W01865005D)**

Las citadas empresas son admitidas para poder concursar, al cumplir todos los requisitos.

VALORACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.

1.- La empresa **ALLIANZ CIA SEGUROS Y REASEGUROS** presenta el siguiente proyecto técnico del servicio, a través de la mediadora **AON**:

Memoria descriptiva del programa de trabajo del mediador del contrato en relación con el servicio de gestión de siniestros y reclamaciones.

De acuerdo con los criterios de valoración:

a.- Metodología para la gestión y tramitación de siniestros declarados y de reclamaciones (máximo 10 puntos).

Desarrolla la metodología atendiendo a los siguientes parámetros:

Tramitación de siniestros.

Gestión integral de siniestros.

PreVENCIÓN

Gestión, propiamente dicha.

Información

Protocolos de tramitación.

Flujograma general de la tramitación.

Protocolo de gestión de siniestros de accidentes de voluntarios de protección civil y comedor social, y de participantes en actividades socio culturales y deportivas y campeonatos deportivos.

- Documentación imprescindible a aportar, según la causa del siniestro.
- Comunicación de siniestros.
- Actuación en caso de siniestro.
- Abono de siniestros.

A la vista del procedimiento aportado, así como los elementos que forman parte de la metodología a seguir, teniendo en cuenta los elementos valorativos que redundan en una mayor calidad del servicio y en una eficaz y eficiente prestación del mismo, como son claridad y rigor en la exposición, la calidad intrínseca del programa de trabajo en toda su extensión, la factibilidad y ajuste de la metodología, su enfoque a una óptima prestación, los plazos y su factibilidad y todos aquellos factores y parámetros, se valora de la siguiente forma:

- Claridad y rigor en la exposición: Se recogen todos los aspectos de una forma concisa y entendible.



Ayuntamiento de Móstoles

- *Calidad del programa de trabajo: El programa está claro y delimitado en las actuaciones a realizar en cada momento.*
- *Factibilidad y ajuste metodológico: La metodología está bien ajustada al trabajo a realizar, utilizando los protocolos ya definidos y comprobados para una correcta adecuación al trabajo.*

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.

b.- Gestión y organización del servicio (máximo 10 puntos).

Se reconocen en este aspecto los siguientes esquemas:

- 1.- *Puesta en marcha del Programa de Seguros.*
- 2.- *Benchmarking (asesoramiento).*
- 3.- *Planificación en la entrega de informes.*
- 4.- *Planificación de reuniones.*
- 5.- *Actuaciones en la mediación.*

En cuanto a la ejecución y gestión de las pólizas se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- *Administración de pólizas.*
 - *Revisión de documentación.*
 - *Utilización de aplicaciones informáticas, en la gestión de siniestros y administración de pólizas.*
- *Sistemas de comunicación.*
 - *Comunicación tradicional.*
 - *Comunicación telemática.*

Así mismo se hacen referencia a los equipos que componen el proyecto, tanto con funciones específicas como generales. Igualmente, Equipo técnico asignado al proyecto.

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.

c.- Protocolo de Actuación en caso de Siniestro (máximo 10 puntos).

Se reconocen los siguientes aspectos:

- Gestión de los siniestros.
- Metodología específica en la tramitación de siniestros problemáticos.
- Sistemas informáticos para el seguimiento y la gestión.

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.

2.- La empresa **NUEVA MUTUA SANITARIA** presenta el siguiente proyecto técnico del servicio, a través de la mediadora **AON**:

Memoria descriptiva del programa de trabajo del mediador del contrato en relación con el servicio de gestión de siniestros y reclamaciones.

De acuerdo con los criterios de valoración:

a.- Metodología para la gestión y tramitación de siniestros declarados y de reclamaciones (máximo 10 puntos).

Desarrolla la metodología atendiendo a los siguientes parámetros:



Ayuntamiento de Móstoles

Tramitación de siniestros.

Gestión integral de siniestros.

Prevención

Gestión, propiamente dicha.

Información

Protocolos de tramitación.

Flujograma general de la tramitación.

Protocolo de gestión de siniestros de accidentes de voluntarios de protección civil y comedor social, y de participantes en actividades socio culturales y deportivas y campeonatos deportivos.

- *Documentación imprescindible a aportar, según la causa del siniestro.*
- *Comunicación de siniestros.*
- *Actuación en caso de siniestro.*
- *Abono de siniestros.*

A la vista del procedimiento aportado, así como los elementos que forman parte de la metodología a seguir, teniendo en cuenta los elementos valorativos que redundan en una mayor calidad del servicio y en una eficaz y eficiente prestación del mismo, como son claridad y rigor en la exposición, la calidad intrínseca del programa de trabajo en toda su extensión, la factibilidad y ajuste de la metodología, su enfoque a una óptima prestación, los plazos y su factibilidad y todos aquellos factores y parámetros, se valora de la siguiente forma:

- *Claridad y rigor en la exposición: Se recogen todos los aspectos de una forma concisa y entendible.*
- *Calidad del programa de trabajo: El programa está claro y delimitado en las actuaciones a realizar en cada momento.*
- *Factibilidad y ajuste metodológico: La metodología está bien ajustada al trabajo a realizar, utilizando los protocolos ya definidos y comprobados para una correcta adecuación al trabajo.*

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.

b.- Gestión y organización del servicio (máximo 10 puntos).

Se reconocen en este aspecto los siguientes esquemas:

- 1.- *Puesta en marcha del Programa de Seguros.*
- 2.- *Benchmarking (asesoramiento).*
- 3.- *Planificación en la entrega de informes.*
- 4.- *Planificación de reuniones.*
- 5.- *Actuaciones en la mediación.*

En cuanto a la ejecución y gestión de las pólizas se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- *Administración de pólizas.*
 - *Revisión de documentación.*
 - *Utilización de aplicaciones informáticas, en la gestión de siniestros y administración de pólizas.*
- *Sistemas de comunicación.*
 - *Comunicación tradicional.*
 - *Comunicación telemática.*



Ayuntamiento de Móstoles

Así mismo se hacen referencia a los equipos que componen el proyecto, tanto con funciones específicas como generales. Igualmente, Equipo técnico asignado al proyecto.

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.

c.- Protocolo de Actuación en caso de Siniestro (máximo 10 puntos).

Se reconocen los siguientes aspectos:

- Gestión de los siniestros.
- Metodología específica en la tramitación de siniestros problemáticos.
- Sistemas informáticos para el seguimiento y la gestión.

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.

3.- La empresa **PREVISION BALEAR** presenta el siguiente proyecto técnico del servicio, a través de la mediadora **HOWDEN**:

Memoria descriptiva del programa de trabajo del mediador del contrato en relación con el servicio de gestión de siniestros y reclamaciones.

De acuerdo con los criterios de valoración:

a.- Metodología para la gestión y tramitación de siniestros declarados y de reclamaciones (máximo 10 puntos).

Desarrollado en fases:

- Tramitación de siniestros.
- Revisión de siniestros.
- Desempeño Asegurador.
- Análisis de la siniestralidad.
- Pago de siniestros.
- Control de calidad.

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 8 ptos. Falta seguimiento informático.

b.- Gestión y organización del servicio (máximo 10 puntos).

Se reconocen en este aspecto los siguientes esquemas:

- 1.- Interlocución centralizada.
- 2.- Mejor atención médica.
- 3.- Reducciones de plazos.

Así mismo se hacen referencia a los equipos que componen el proyecto, tanto con funciones específicas como generales. Igualmente, Equipo técnico asignado al proyecto.

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 8 ptos. Faltan sistemas de comunicación.

c.- Protocolo de Actuación en caso de Siniestro.

Se reconocen los siguientes aspectos:



Ayuntamiento de Móstoles

- Comunicación del Accidente
- Urgencias médicas
- Urgencias vitales
- Autorizaciones médicas.
- Parte de accidentes.

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 8 ptos, falta de las herramientas informáticas.

4.- La empresa SI INSURANCE presenta el siguiente proyecto técnico del servicio, a través de la mediadora AON:

Memoria descriptiva del programa de trabajo del mediador del contrato en relación con el servicio de gestión de siniestros y reclamaciones.

De acuerdo con los criterios de valoración:

a.- Metodología para la gestión y tramitación de siniestros declarados y de reclamaciones (máximo 10 puntos).

Desarrolla la metodología atendiendo a los siguientes parámetros:

Tramitación de siniestros.

Gestión integral de siniestros.

Prevención

Gestión, propiamente dicha.

Información

Protocolos de tramitación.

Flujograma general de la tramitación.

Protocolo de gestión de siniestros de accidentes de voluntarios de protección civil y comedor social, y de participantes en actividades socio culturales y deportivas y campeonatos deportivos.

- Documentación imprescindible a aportar, según la causa del siniestro.
- Comunicación de siniestros.
- Actuación en caso de siniestro.
- Abono de siniestros.

A la vista del procedimiento aportado, así como los elementos que forman parte de la metodología a seguir, teniendo en cuenta los elementos valorativos que redundan en una mayor calidad del servicio y en una eficaz y eficiente prestación del mismo, como son claridad y rigor en la exposición, la calidad intrínseca del programa de trabajo en toda su extensión, la factibilidad y ajuste de la metodología, su enfoque a una óptima prestación, los plazos y su factibilidad y todos aquellos factores y parámetros, se valora de la siguiente forma:

- *Claridad y rigor en la exposición: Se recogen todos los aspectos de una forma concisa y entendible.*
- *Calidad del programa de trabajo: El programa está claro y delimitado en las actuaciones a realizar en cada momento.*



Ayuntamiento de Móstoles

- *Factibilidad y ajuste metodológico: La metodología está bien ajustada al trabajo a realizar, utilizando los protocolos ya definidos y comprobados para una correcta adecuación al trabajo.*

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.

b.- Gestión y organización del servicio (máximo 10 puntos).

Se reconocen en este aspecto los siguientes esquemas:

- 1.- *Puesta en marcha del Programa de Seguros.*
- 2.- *Benchmarking (asesoramiento).*
- 3.- *Planificación en la entrega de informes.*
- 4.- *Planificación de reuniones.*
- 5.- *Actuaciones en la mediación.*

En cuanto a la ejecución y gestión de las pólizas se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- *Administración de pólizas.*
 - *Revisión de documentación.*
 - *Utilización de aplicaciones informáticas, en la gestión de siniestros y administración de pólizas.*
- *Sistemas de comunicación.*
 - *Comunicación tradicional.*
 - *Comunicación telemática.*

Así mismo se hacen referencia a los equipos que componen el proyecto, tanto con funciones específicas como generales. Igualmente, Equipo técnico asignado al proyecto.

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.

c.- Protocolo de Actuación en caso de Siniestro (máximo 10 puntos).

Se reconocen los siguientes aspectos:

- Gestión de los siniestros.*
- Metodología específica en la tramitación de siniestros problemáticos.*
- Sistemas informáticos para el seguimiento y la gestión.*

Por todo ello se le otorga la máxima calificación en este apartado que es de 10 ptos.

VALORACIÓN:

	<i>Metodología para la gestión y tramitación de siniestros declarados y de reclamaciones (máximo 10 puntos).</i>	<i>Gestión y organización del servicio (máximo 10 puntos).</i>	<i>Protocolo de Actuación en caso de Siniestro (máximo 10 puntos)..</i>	<i>TOTAL</i>



Ayuntamiento de Móstoles

ALLIANZ CIA SEGUROS Y REASEGUROS	10	10	10	30
NUEVA MUTUA SANITARIA	10	10	10	30
PREVISION BALEAR	8	8	8	24
SI INSURANCE	10	10	10	30

Visto el meritado informe técnico correspondiente al informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante un juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia suyo; debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

9. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMEDOR SOCIAL Y DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2024-271.

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas), dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por las cuatro licitantes admitidas en el procedimiento, siendo la siguiente:

- 1. PREVISIÓN BALEAR, M.P.S.:** Precio de ejecución del contrato, prima, (sin IVA; exento del IVA) total ofertado: (en letra) **SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS** (en número) **64.792,67 €.**

El licitador declara haber respetado, al cumplimentar el presente documento, las siguientes normas DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- (1) *El precio de ejecución del contrato, prima, ofertado, deberá ser expresado en número y, en su caso, con un máximo de dos decimales.*



Ayuntamiento de Móstoles

(2) *El licitador deberá limitarse a incluir, en número, el precio, prima, que oferta, haciéndolo constar en el lugar establecido al efecto. Si se incluyese cualquier otra expresión o grafismo distinto del número representativo de la oferta económica o el espacio dispuesto quedase vacío o tachado, la oferta será rechazada y no se tendrá en cuenta.*

Ofrecimiento y oferta de mejora:

1.- Que ofrece y oferta la indicada mejora, ofreciendo y ofertando la cantidad de **8.000 EUROS**, como incremento del límite de la garantía y capital asegurado en la cobertura de Asistencia Sanitaria por Accidente, que figura en la Prescripción 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, (hasta 1.500,00 €), tanto para el Colectivo 1 como para el Colectivo 2, pasando dicho incremento ofrecido y ofertado a ser una garantía adicional.

2.- Que la oferta y ofrecimiento de esta mejora asume y respeta todos los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos en cuanto a la misma, por lo que es ofrecida y ofertada pura y simplemente con el compromiso expreso de que se ajustará, en su ejecución, a lo establecido en los Pliegos.

3.- Que acepta pura y simplemente, sin variaciones, el contenido y descripción de la mejora que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Que la mejora ofrecida y ofertada no supondrá, en ningún caso, aumento del precio del contrato, ni modificaciones del contrato, siendo ofrecida y ofertada comprendida dentro de la oferta económica realizada.

2. ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.: Precio de ejecución del contrato, prima, (sin IVA; exento del IVA) total ofertado: (en letra) **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS** (en número) **49.312,49 €.**

El licitador declara haber respetado, al cumplimentar el presente documento, las siguientes normas DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

(1) *El precio de ejecución del contrato, prima, ofertado, deberá ser expresado en número y, en su caso, con un máximo de dos decimales.*

(2) *El licitador deberá limitarse a incluir, en número, el precio, prima, que oferta, haciéndolo constar en el lugar establecido al efecto. Si se incluyese cualquier otra expresión o grafismo distinto del número representativo de la oferta económica o el espacio dispuesto quedase vacío o tachado, la oferta será rechazada y no se tendrá en cuenta.*

Ofrecimiento y oferta de mejora:

1.- Que ofrece y oferta la indicada mejora, ofreciendo y ofertando la cantidad de **2.000 EUROS**, como incremento del límite de la garantía y capital asegurado en la cobertura de Asistencia Sanitaria por Accidente, que figura en la Prescripción 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, (hasta 1.500,00 €), tanto para el Colectivo 1 como para el Colectivo 2, pasando dicho incremento ofrecido y ofertado a ser una garantía adicional.

2.- Que la oferta y ofrecimiento de esta mejora asume y respeta todos los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos en cuanto a la misma, por lo que es ofrecida y ofertada pura y simplemente con el compromiso expreso de que se ajustará, en su ejecución, a lo establecido en los Pliegos.

3.- Que acepta pura y simplemente, sin variaciones, el contenido y descripción de la mejora que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.



Ayuntamiento de Móstoles

4.- Que la mejora ofrecida y ofertada no supondrá, en ningún caso, aumento del precio del contrato, ni modificaciones del contrato, siendo ofrecida y ofertada comprendida dentro de la oferta económica realizada.

- 3. NUEVA MUTUA SANITARIA DEL SERVICIO MÉDICO:** Precio de ejecución del contrato, prima, (sin IVA; exento del IVA) total ofertado: (en letra) **SESENTA Y CINCO MIL EUROS** (en número) **65.000,00 €.**

El licitador declara haber respetado, al cumplimentar el presente documento, las siguientes normas DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- (1) *El precio de ejecución del contrato, prima, ofertado, deberá ser expresado en número y, en su caso, con un máximo de dos decimales.*
- (2) *El licitador deberá limitarse a incluir, en número, el precio, prima, que oferta, haciéndolo constar en el lugar establecido al efecto. Si se incluyese cualquier otra expresión o grafismo distinto del número representativo de la oferta económica o el espacio dispuesto quedase vacío o tachado, la oferta será rechazada y no se tendrá en cuenta.*

Ofrecimiento y oferta de mejora:

1.- Que ofrece y oferta la indicada mejora, ofreciendo y ofertando la cantidad de 0,00 EUROS, como incremento del límite de la garantía y capital asegurado en la cobertura de Asistencia Sanitaria por Accidente, que figura en la Prescripción 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, (hasta 1.500,00 €), tanto para el Colectivo 1 como para el Colectivo 2, pasando dicho incremento ofrecido y ofertado a ser una garantía adicional.

2.- Que la oferta y ofrecimiento de esta mejora asume y respeta todos los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos en cuanto a la misma, por lo que es ofrecida y ofertada pura y simplemente con el compromiso expreso de que se ajustará, en su ejecución, a lo establecido en los Pliegos.

3.- Que acepta pura y simplemente, sin variaciones, el contenido y descripción de la mejora que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Que la mejora ofrecida y ofertada no supondrá, en ningún caso, aumento del precio del contrato, ni modificaciones del contrato, siendo ofrecida y ofertada comprendida dentro de la oferta económica realizada.

- 4. SL INSURANCE (EUROPA), S.A.:** Precio de ejecución del contrato, prima, (sin IVA; exento del IVA) total ofertado: (en letra) **SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS** (en número) **74.824,26 €.**

El licitador declara haber respetado, al cumplimentar el presente documento, las siguientes normas DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- (3) *El precio de ejecución del contrato, prima, ofertado, deberá ser expresado en número y, en su caso, con un máximo de dos decimales.*
- (4) *El licitador deberá limitarse a incluir, en número, el precio, prima, que oferta, haciéndolo constar en el lugar establecido al efecto. Si se incluyese cualquier otra expresión o grafismo distinto del número representativo de la oferta económica o el espacio dispuesto quedase vacío o tachado, la oferta será rechazada y no se tendrá en cuenta.*



Ayuntamiento de Móstoles

Ofrecimiento y oferta de mejora:

1.- Que ofrece y oferta la indicada mejora, ofreciendo y ofertando la cantidad de 0,00 EUROS, como incremento del límite de la garantía y capital asegurado en la cobertura de Asistencia Sanitaria por Accidente, que figura en la Prescripción 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, (hasta 1.500,00 €), tanto para el Colectivo 1 como para el Colectivo 2, pasando dicho incremento ofrecido y ofertado a ser una garantía adicional.

2.- Que la oferta y ofrecimiento de esta mejora asume y respeta todos los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos en cuanto a la misma, por lo que es ofrecida y ofertada pura y simplemente con el compromiso expreso de que se ajustará, en su ejecución, a lo establecido en los Pliegos.

3.- Que acepta pura y simplemente, sin variaciones, el contenido y descripción de la mejora que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Que la mejora ofrecida y ofertada no supondrá, en ningún caso, aumento del precio del contrato, ni modificaciones del contrato, siendo ofrecida y ofertada comprendida dentro de la oferta económica realizada.

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **14:18 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ.

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.